



## **SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2015**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y cuarenta minutos** del día **2 de diciembre de 2015**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusa su asistencia, la Primera Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y están presentes, en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Oficial Mayor D<sup>a</sup> PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs, en funciones de Interventora Municipal, D<sup>a</sup> MARÍA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Así mismo, está presente la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

#### **2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2015.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 127.1.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de abril, de medidas para la modernización del gobierno local, y de acuerdo a lo recogido en el art. 168.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo) se debe de elaborar el Proyecto de Presupuesto, formado el expediente con el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para el ejercicio 2015.

Por todo ello **SE PROPONE**

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2015.
2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2015, para proceder a su Aprobación Inicial."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento Económico Financiero, el Departamento de la Oficina Presupuestaria y la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

